TOMO XXXII MONTEVIDEO, Jueves 25 de Septiembre de 1913 Núm. 2345

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50
INTERIOR	
Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40
EXTERIOR	
Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra al señor Giuseppe Vuletic, cónsul honorario en Spalato, Austria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 23 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Spalato (Dalmacia, Austria), al señor Giuseppe Vuletic.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.

E. BARBAROUX.

Decreto. Nómbrase al señor Antonio De Marzo, Vicecónsul honorario en Brindisi, Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 23 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en Brindisi, Italia, al señor Antonio De Marzo.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.

E. BARBAROUX.

Ministerio de Hacienda

Leyes. Conceden cómputos por servicios públicos á las personas que se expresan.

Virgilio Sampognaro

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Computase por gracia especial, al señor Virgilio Sampognaro, al solo efecto de la jubilación, los servicios prestados desde el 18 de Octubre de 1892 al 13 de Febrero de 1895, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Angel Luisi

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, todo el tiempo de servicios que desde 1891 hasta 1897 prestó el señor Angel Luisi, como archivero de la Secretaría de la Presidencia de la República, debiendo hacerse efectivo el reintegro del montepío correspondiente.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Federico Delgado

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase, al solo efecto de la jubilación, al señor Federico Delgado, los años de servicios que le falten para tener treinta años de servicios.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Declara comprendido en los beneficios de la ley de jubilaciones y pensiones de 1904, á don Ezequiel Duarte.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase comprendido en los beneficios de la ley de 14 de Octubre de 1904 al Cónsul de profesión de 2.a clase don Ezequiel Duarte.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO.

Leyes. Pensiones graciables acordadas á las personas que se indican.

Luisa Marino de Clemente

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Luisa Marino de Clemente una pensión por gracia especial de cuatrocientos ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente percibe y que será transmisible á sus hijas Margarita Aurelia Luisa, Regina Blanca Manuela, Irene Josefa Eloísa, Elvira Valentina Celina y Luisa Rosa Margarita de Clemente.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

María D. de Arechavaleta é hija

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María D. de Arechavaleta y Berta Arechavaleta, como esposa é hija respectivamente del profesor don José Arechavaleta, una pensión de mil ochocientos pesos anuales, dejando sin efecto la que gozan por ley.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Extiende á Mario César F. F. Nicrosi la pensión de que goza su señora madre.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que la pensión de que disfruta la señora María Aramendi de Nicrosi es extensiva á su hijo Mario César Fernando Félix Nicrosi, mientras dure su minoría de edad.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO

Leyes. Pensiones alimenticias á favor de las personas que se mencionan.

José M. Fortes

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales á don José M. Fortes, quien la compartirá con su esposa é hijas menores mientras permanezcan solteras.
Artículo 2.o Declárase cesante la pensión de que goza en la actualidad dicho señor Fortes, como jubilado de la Nación.
Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Aurelia y Elena Pombo

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales á las señoritas Aurelia y Elena Pombo, hijas del ex oficial de estafetas fluviales don Antonio Pombo.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Aumento de pensión acordado á la señora Juana Beltrán y San Juan de Cantera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase la pensión que percibe de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, la señora Juana Beltrán y San Juan de Cantera, á una suma equivalente á la mitad del sueldo que gozaba su finado esposo don Cornelio B. Cantera, en el empleo en que se jubiló.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese; insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza el registro de la marca «León», solicitado por la Sociedad anónima du «Louvre de París».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 20 de 1913.

(Carpeta núm. 1719|1912).

Vista la gestión iniciada por don Ignacio Milicua, en representación de la Sociedad Anónima del Louvre de París, sobre inscripción de la marca "León" para distinguir productos de las clases 1 á 80, y oposición deducida por los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, propietarios de la misma marca para las clases 44 á 55, con excepción de lienzos y lonas, y la de los señores Barclay y Cía., en lo que se refiere á lienzos y lonas, así como la gestión de estos últimos sobre renovación del registro de la mencionada marca y oposición de los señores Rabe Walder y Cía.;

Oídos la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Resultando: Que la oposición deducida por los señores Macgregor Aitken y Cía. y Barclay y Cía. se funda en que la confusión de las marcas descriptas es inevitable, desde que ellas serían conocidas forzosamente por la denominación "León", y es evidente que marcas de la misma denominación se confunden aun cuando su representación gráfica ofrezca diferencias, pues en las marcas nominativas y figurativas, á la vez, el elemento dominante es el nombre;

Considerando: Que los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, han justificado ser propietarios de la marca "León", para distinguir artículos de las clases 44 á 55, con excepción de lienzos y lonas, por cesión que les fué hecha por los señores Macgregor Aitken y Cía., en esta ciudad, quienes la tenían en propiedad y habían obtenido su renovación el 15 de Octubre de 1902;

Considerando: Que los señores Barclay y Cía. también han justificado ser propietarios de la misma marca en lo que se refiere á lienzos y lonas, en virtud de haberles sido cedidas todas las marcas que pertenecieron á los señores Barclay Mackintosh y Cía., quienes la tenían registrada desde el 29 de Julio de 1892, y por renovaciones sucesivas que los cesionarios hicieron de la misma para aquellos artículos;

Considerando: Que la oposición deducida por los señores Rabe Walder y Cía., contra la renovación solicitada por los señores Barclay y Cía., no tiene razón de ser, desde que el registro que tienen hecho á su favor los señores Barclay y Cía., de la referida marca, cuya renovación solicitan, es anterior al que efectuaron los señores Rabe Walder y Cía., y por consiguiente tienen prioridad en la misma en cuanto al registro y uso se refiera,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el registro de la marca "León" en favor de la Sociedad Anónima du Louvre de París, para distinguir productos de las clases 1 á 80, con excepción de los comprendidos en las clases 44 á 55, de propiedad de los señores Macgregor Aitken y Cía. y Barclay y Compañía.

2.o Desestimar la oposición deducida por los señores Rabe Walder y Cía. al pedido de renovación hecho por los señores Barclay y Cía. para la marca "León", en lo que se refiere á lienzos y lonas, renovación que se acuerda á dichos señores.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Oficina de su procedencia para la reposición de sellos y demás que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Rivera—Presupuesto formulado por la Inspección Técnica Departamental sobre construcción de contrapisos en los puentes del bañado del arroyo Cuñapirú.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente sobre electrificación de líneas del Tranvía Departamental de Paysandú.

—Al Ministerio de Hacienda—Testimonio de la relación de las inscripciones de compraventa verificadas en el Registro de Ventas en Agosto último (Artigas).

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano sobre nombramiento de fiscales de Rodados.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á nombramiento de un auxiliar en la Dirección de Impuestos de Alumbrado y Salubridad de la Capital.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre nombramiento de portero de esa oficina por renuncia del anterior.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre gastos que imponga la organización de fiestas de verano y carnaval.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Rivera solicitando copia de los planos Este y Oeste del ejido de esa ciudad.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al pago de los jornales atrasados por trabajos de vialidad en San José.

—A la Intendencia Municipal de Artigas—Expediente relativo á declaración de departamental al camino que de Salto va á esa ciudad por la picada le Laguna.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Soriano relativa á la impresión de los balances de caja. Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando que la pensionista Fermina Martínez reside en ese departamento.

—Se manda proveer por Secretaría 2.000 sobres de oficio, 50 tinteros, 100 hojas de papel secante, etc. á la Junta Electoral de Florida.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional de los siguientes penados: Juan Charpi, Modesto D. Tránsito, Domingo Mazzeo, José Braine, Felipe Plaza, Francisco Militio, Manuel B. Peña, Antonio Alvarez Casal, Teófilo Avalo, Carlos Stuart, Enrique Boll, Vicente Pinaga, Cecilio Martínez, Demetrio Rodríguez, Francisco Ríos, Eusebio Puig y Antonio Carrasco.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Adriana Martínez de Coto, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ocho pesos veinticinco centésimos ($ 8.25), para ser girada al señor Encargado de Negocios en Austria-Hungría y Suiza, don Pablo Minelli González, para pago de registro de dirección telegráfica.

2—Orden de pago á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de quinientos setenta y cinco pesos setenta y seis centésimos ($ 575.76), importe de un giro hecho contra este Ministerio por el señor Cónsul General en España para pago de sueldos consulares por los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

3—Orden de pago á favor del señor Fernando Pareja por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), importe del viático que como Cónsul de distrito de segunda clase le corresponde por su tralado de Zárate á Río de Janeiro.

4—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00), importe del sueldo y gastos de oficina por el mes de Septiembre del corriente año

que le corresponden al señor Cónsul don Fernando Pareja.

5—Orden de pago á favor del señor Cónsul don Fernando Pareja por la suma de ciento noventa pesos ($ 190.00), importe de su sueldo y gastos de oficina por el mes de Octubre del corriente año.

6—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00), para pagar muebles é impresos adquiridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

7—Orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 62.50), importe de suscripciones para el Cuerpo Diplomático y Consular de la República por el mes de Agosto próximo pasado.

8—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de ochenta y cinco pesos ($ 85.00), importe de trabajos de corrección y expedición del Boletín de este Ministerio efectuados durante el mes de Septiembre del corriente año.

9—Resolución disponiendo se expida orden de pago, previa liquidación, á favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica "Western" por la suma de doscientos cincuenta y dos pesos ochenta y dos centésimos ($ 252.82), importe de servicio telegráfico prestado durante el mes de Julio próximo pasado.

10—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al señor Antonio de Marzo Vicecónsul honorario en Brindisi (Italia).

11—Decreto respectivo.

12—Patente correspondiente.

13—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al señor Giuseppe Vuletic Cónsul honorario en Spalato, Dalmacia (Austria).

14—Decreto respectivo.

15—Patente correspondiente.

16—Resolución aceptando la propuesta hecha por los Talleres Gráficos del Estado para la impresión, engome y perforación de estampillas consulares para el año 1914.

17—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de treinta y un pesos sesenta y cinco centésimos ($ 31.65), para ser girada al señor Secretario de la Legación en Francia, don Francisco Miláns Zabaleta, importe de diferencia de sueldo por diez y nueve días del mes de Junio del corriente año que le corresponde por su ascenso á Secretario de Legación de 1.a clase.

18—Decreto nombrando Delegado Plenipotenciario á la Conferencia Internacional de la Hora á celebrarse en París, al señor Ministro en Francia doctor don Rafael De Miero.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

1—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar $ 12.00, importe del haber devengado por el maestro de la escuela rural número 40 de Rivera, señor Pascual Fernández, durante seis días del ejercicio ppdo.

2—Se autoriza á la misma Corporación para abonar $ 46.00, importe del haber devengado por el maestro de la escuela rural número 9 de Maldonado, señor Julián R. Goicochea, en el ejercicio próximo pasado.

3—Idem ídem ídem para abonar $ 60.00, importe del haber correspondiente á la maestra de la escuela rural número 54 de Canelones, señora Laura C. de Tuduri Maciel, por Junio último.

4—Se resuelve conceder una licencia sin goce de sueldo por dos meses al auxiliar de Tesorería de la Dirección General de Instrucción Primaria don Carlos Alberto Mulet, y se autoriza á la misma corporación para subrogarlo durante ese tiempo con don José Alberto Aboal.

5—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor del maestro nacional de 3.er grado don Horacio Dura para dirigir la escuela de 3.er grado número 1 de Montevideo.

6—Se acepta la propuesta de la misma corporación á favor de la maestra nacional de 3.er grado señorita Luisa C. Magariños para desempeñar el cargo de Directora de la escuela de 3.er grado número 2 de Montevideo.

7—Orden de pago á favor de don Salvador Masón por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión correspondiente al décimo trimestre de su beca, pensionada para estudios técnicos.

8—Se declara que la resolución de 7 de Febrero último que autoriza á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Río Negro, para la venta de materiales sobrantes de las reparaciones efectuadas en las escuelas rurales números 14 y 18; comprende también los materiales depositados en la Inspección Técnica Regional número 16, procedentes de la misma obra.

9—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 20.00 mensuales como complemento de la partida para alquiler de casa de la escuela rural número 25 de San José.

10—Idem ídem ídem para presupuestar $ 20.00 mensuales, importe del alquiler que devengará la casa que ocupa la escuela rural número 42 de Canelones.

11—Idem ídem ídem para abonar pesos 120.00, importe de la asignación correspondiente á dos meses de sueldo en el último período de vacaciones que se reconocen á la maestra de la escuela rural número 7 de Treinta y Tres, señorita María C. Urán.

12—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del arquitecto señor Américo Maini los sueldos que devengue como catedrático de Construcción 1.o y 2.o curso y de Arquitectura Industrial en la Facultad de Matemáticas.

13—Se aprueba la resolución del Consejo Universitario que adjudica dos becas de las correspondientes á la Facultad de Matemáticas para los ingenieros señores Julio Poitevin y Jaime A. Bottet.

14—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo de su comunicado sobre remoción de los Jueces de Paz de la 7.a y 8.a secciones de Río Negro.

15—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de la nota de la Jefatura Política de Soriano sobre pago de la cuenta que adeuda á los señores Prosper y Olivera Urioste por gastos de justicia.

16—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere la resolución anterior.

17—Se resuelve exonerar del cargo de vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaria y Correccional á don Domingo Sosa y designar interinamente al guardián Alfonso Rueda para reemplazarlo.

18—Se resuelve exonerar del cargo de vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaria á don Manuel Freire y designar en carácter interino á don Cirilo Cabral para reemplazarlo.

19—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de la nota de la Jefatura Política de Rivera relacionada con el pago de la cuenta que adeuda al doctor Máximo Armand Ugón por gastos de justicia.

20—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación anterior.

21—Se dispone el pago de la suma de 40 pesos ($ 40.00) á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por transporte de guardias militares para custodia del destacamento de penados durante el mes de Agosto ppdo.

22—Orden de pago correspondiente.

23—Orden de pago á favor del señor Pedro S. Lerena por cuarenta pesos ($ 40.00), por sus servicios como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil en Agosto ppdo.

24—Se declara cesante en el desempeño de su cargo al vigilante 1.o de la Cárcel Preventiva y Correccional don Gregorio Delgado y se promueve para el referido cargo al vigilante central don Pedro Elisagaray, y para subrogar á éste, al vigilante 2.o don Máximo Alemán, y en reemplazo de éste, al guardián don Alejandro Trillo.

25—Se dispone la ejecución de las ampliaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 1 de Flores dentro de la suma de $ 1.680.00 en que han sido calculadas.

26—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 60.00, importe del haber devengado en el ejercicio ppdo. por la maestra de la escuela rural número 3 de Cerro Largo, señora María C. de E. Mussó.

27—Se resuelve fijar en $ 60.00 mensuales los sueldos del profesor de Aritmética y Dibujo en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Rivera, señor Francisco Serralta y de francés señor Adolfo Jordán.

28—Se resuelve autorizar las obras complementarias de las reparaciones que se están ejecutando en el edificio que ocupa el Instituto Físico-Climatológico, dentro de la suma de $ 769.00.

29—Se resuelve poner á disposición del Consejo Penitenciario la cantidad de $ 1.018.06 para construcción de cercos y veredas en los terrenos adyacentes á la Cárcel Correccional.

30—Orden de pago correspondiente.

31—Se dispone el pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de Colonia de la cantidad de $ 12.00 para pago de la cuenta que adeuda al señor D. Leal por gastos de justicia.

32—Orden de pago correspondiente.

33—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número anterior.

34—Idem ídem ídem acusándole recibo de su comunicado sobre libertad condicional de varios penados.

35—Se dispone que la Contaduría General liquide con la antigüedad del 18 de Abril las asignaciones correspondientes á los cargos que desempeña la señora Margarita Fosalba de Urioste, de Profesora de Geografía é Historia Americana en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida.

36—Se dicta resolución en la apelación interpuesta por el señor Víctor Ricau contra la resolución del Honorable Consejo de Enseñanza Secundaria que no le designó Profesor de Francés para el curso de 1912.

37—Se acepta la renuncia que del cargo de ayudante de Mineralogía de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria ha presentado el señor Juan S. Pittamiglio, y se designa en su reemplazo al señor Ignacio A. Lluveras.

38—No se hace lugar á la solicitud de don Roberto Machado para que se le exonere de la obligación de concurrir á varias clases prácticas en la Facultad de Matemáticas.

39—Se autoriza la introducción libre de derechos de varios artículos para el Museo de Historia Natural.

40—Se autorizan las obras de recons-

trucción del edificio que ocupa la escuela rural número 4 de "Cordobesa" (Flores), dentro de la cantidad de $ 200.00.

41—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de la nota de la Dirección del Registro de Estado Civil solicitando comunicación á la repartición á su cargo de las sentencias de divorcio.

42—Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación anterior.

43—Se autoriza al Registro General de Reincidencias para invertir de la cantidad asignada para gastos generales la suma de $ 10.00 mensuales en gastos de limpieza.

44—Se dispone el giro de la suma de $ 305.00 á favor del Instituto Meteorológico Nacional para gastos de instalación del servicio semafórico.

45—Orden de pago correspondiente.

46—Se designa á don Tomás Ruiz Díaz para ocupar el cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo, en sustitución de don Armando Fonseca que renunció.

47—Se acepta la renuncia presentada por don Benigno Labandeira del cargo de peón de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina.

48—Se designa á don Jesús García y á don Joaquín Abrines Martori para ocupar los cargos de peones del Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina.

49—Se aprueba la resolución dictada por la Dirección General de Instrucción Primaria en los antecedentes relativos á la actuación del Inspector de Escuelas de Tacuarembó.

50—Se dispone el giro de $ 5.00 para gastos de inspección del edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Canelones.

51—Orden de pago correspondiente.

52—Se autorizan las obras de reparación que demande el edificio de la escuela rural número 47 de "Rincón de Carrasco" dentro de la suma de $ 1.077.27 en que han sido presupuestadas.

53—Orden de pago correspondiente.

54—Se declara á don Juan Pedro Long jubilado escolar en el cargo de maestro de la escuela rural número 41 de Colonia.

55—Se dispone el pago de la suma de ocho pesos ($ 8.00), para abonar la cuenta del "Diario Oficial" por publicación de avisos de licitación, de obras de la escuela de 1.er grado número 1 de Tacuarembó.

56—Orden de pago correspondiente.

57—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 35.00 por haberes devengados por la maestra de la escuela de 2.o grado número 2 de Rivera, señora Francisca Torres de Bonnet.

58—Idem ídem ídem para presupuestar por haberes devengados en el ejercicio ppdo. por la maestra de la escuela rural número 35 de Rocha, señorita Eva Pereira.

59—Nómbrase Catedrático de Gramática Castellana en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria al doctor Agustín Musso.

60—Se declara jubilado de la Nación en el cargo de Director de los Talleres de la Cárcel Penitenciaría á don Juan B. Lacigalupi.

61—Se expide la cédula de jubilado correspondiente á la anotación que antecede.

62—Se autoriza la construcción de veredas frente al edificio del Jardín de Infantes dentro de la suma de $ 660.00.

63—Orden de pago correspondiente.

64—Se pasa á la Contaduría General para la verificación correspondiente la relación de los pasajes expedidos por este Ministerio en Agosto último.

65—Se autorizan las obras de reparación de las cubiertas de los pabellones de la guardia y estudios médicos legales en la Cárcel Preventiva y Correccional, dentro de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) en que han sido presupuestados.

66—Orden de pago correspondiente.

67—Se aprueba la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina que autoriza á los estudiantes de 3.er año de Medicina que permanezcan en el plan de estudios de 1912 para pasar al cuarto año de carrera con dos exámenes atrasados siempre que hayan ganado los cursos correspondientes.

68—Se autoriza á la Universidad para retener la suma de $ 150.00 por concepto de economías en los fondos girados para pasajes del becado Mario Moreau.

69—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo de su comunicación sobre traslado de los Jueces Letrados Departamentales de Río Negro y Artigas.

70—Se dispone el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200.00), asignada por la Excma. Alta Corte de Justicia al doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso para gastos de traslado como Juez Letrado Departamental de Artigas.

71—Orden de pago correspondiente.

72—Se dispone el pago de la suma de cien pesos ($ 100.00) para gastos de traslado del doctor Atilio C. Brignoli, nombrado Juez Letrado Departamental de Río Negro.

73—Orden de pago correspondiente.

74—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole las resoluciones á que se refieren los números 72 y 74.

75—Se autoriza al Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas para invertir el excedente de $ 20.00 mensuales que obtiene en la partida asignada para alquiler de casa en fomento de la Biblioteca.

76—Se autoriza al Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto para invertir de sus rentas la cantidad de $ 83.30 en la terminación de las reparaciones del edificio y adquisición de muebles.

77—Se dispone que el semaforista de la Isla de Flores pase á depender en lo sucesivo del Instituto Meteorológico Nacional, á quien ha sido cometido el servicio correspondiente.

78—Se autoriza la liquidación de los sueldos correspondientes á la señorita María Dolores Riverós, como profesora del Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia desde el 1.o de Abril al 27 de Mayo de 1913.

79—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo de su comunicación sobre suspensión en el ejercicio de sus funciones del teniente alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección del Departamento de Rivera, y traslado de los Jueces de Paz de la 2.a sección de Canelones y 2.a de San José.

80—Se dispone el pago de la suma de doscientos setenta pesos setenta y cinco centésimos ($ 270.75), importe de los gastos de garage y chauffeur por servicio de automóvil, á la Excma. Alta Corte de Justicia en Agosto último.

81—Orden de pago correspondiente.

82—Mensaje á la Excma. Alta Corte comunicándole la resolución á que se refiere el número 81.

83—Se autoriza la inversión de pesos 160.00 en instalaciones de luz eléctrica en el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

84—Se dispone que la Escribanía de Gobierno y Hacienda, previo examen de los títulos respectivos, proceda á la escrituración de los terrenos linderos con el mar, cuyos derechos transfiere á favor del Estado la "Sociedad Balneario de Carrasco".

85—Decreto nombrando director de la Escuela Nacional de Comercio al señor Pablo Fontaina.

86—Decreto integrando el Consejo de la Escuela Nacional de Comercio con el señor Julio A. Berte.

87—Mensaje y proyecto de ley rectificando algunos errores de la Ley de Divorcio promulgada el 9 del corriente.

88—Mensaje á la Honorable Asamblea General incluyendo en las sesiones extraordinarias los proyectos sobre servidumbre de tránsito para los alumnos de las escuelas rurales, sobre efectos del seguro de vida constituído á favor de terceros y el de modificaciones al Código Civil formulado por el doctor Serapio del Castillo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Exposiciones—A informe pasan los antecedentes referentes á la invitación para la Exposición Nacional de Panamá á efectuarse en el mes de Noviembre próximo.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos al registro de la marca "Sociedad Internacional".

—Concédese la licencia que por el término de tres meses solicita el encargado de la Revista de este Ministerio, señor Eduardo Acevedo Alvarez. Se hace saber por Secretaría.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución que acuerda á la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata autorización para extender sus líneas por la carretera á San José.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Industrial N. Holmer, fábrica de vidrios, pidiendo el libre despacho de materiales corespondientes á la remesa número 7, se resuelve: Que se reponga por los interesados el sellado correspondiente y se proveerá.

—Unión Industrial Uruguaya—Nota de nuestra Legación en Cuba informando sobre la cosecha de tabaco hasta el mes de Julio ppdo.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de la nota de nuestra Legación en Cuba adjuntando un impreso que contiene el reglamento de la ley que establece los registros genealógicos oficiales de las razas bovina, ovina, caprina y canina.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota de nuestra Legación en Cuba acompañando un impreso que contiene un estudio referente al estado decadente en que se encuentra la ganadería en ese país.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de la Sociedad Protectora de Animales "General Artigas" denunciando la eludición de la inspección veterinaria de las aves procedentes del interior de la República.

—Archívase la nota de nuestra Legación en Cuba referente á un estudio de la Comisión Consultiva de asuntos ganaderos del Ministerio de Agricultura, Comercio y Trabajo de ese país, referente al sacrificio de animales para el consumo, con un gravamen de 25 centavos de dólares.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la investigación

sumaria practicada en la Colonia "General Lavalleja".

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Barbosa Caravia y Cía., representantes de los señores Wol Lanfer, el privilegio que solicitan para un invento denominado "Un procedimiento para fabricar piedra artificial por medio de los desechos de piedras naturales", de su propiedad.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Oficina de Defensa Agrícola—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve ampliar el decreto de 9 de Noviembre de 1908, relacionado con las franquicias para los telegramas de las Comisiones de extinción de la langosta.

—Comisión de Estaciones Agronómicas y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 1.000 á favor de esa Comisión con el objeto de seguir atendiendo las necesidades del Establecimiento Modelo de Lechería.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Koch y Cardini el privilegio que solicitan para un invento denominado "Un nuevo andamio para constructores", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar á la gestión de los señores García, Gabaldo y Cía., referentes al libre despacho de derechos de Aduana de materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 7.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de maquinarias destinadas á la fabricación de tejidos é hilados, consignadas á los señores Uberto, Bernini y Bozzolo, correspondientes á la remesa número 1.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don José Bacigalupi para ocupar el cargo de auxiliar 2.o de Vigilancia de ese establecimiento.

—En una nota del Instituto de Química Industrial pidiendo se deje sin efecto el nombramiento del doctor Charles J. Moore, y reiterando su pedido referente á la contratación del señor Angel Goslino como ayudante de Química, se resuelve: Proveer en su oportunidad.

—En una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura transcribiendo el informe del Inspector agrónomo señor Vázquez Ferreira relativo al estado actual de la colonia rusa del Departamento de Río Negro, se resuelve que en lo referente al suministro de semillas se esté á lo resuelto con fecha 11 del corriente.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A informe pasan los antecedentes relativos á un escrito del señor Juan Carbani pidiendo se expidan unos datos referentes á la preparación de carnes por el sistema de que es inventor.

—Se da vista á los señores Isolabella, Bado y Taborda, por el término de 10 días, de los antecedentes relativos al registro de la marca "Cosmopolitan", vencido cuyo plazo se pondrá el expediente á resolución con escrito ó sin él.

—En los antecedentes elevados por el Alojamiento de Inmigrantes, relacionados con el incidente habido entre el intérprete del establecimiento y el sirviente de cocina Gervasio Pintos, se resuelve aprobar las medidas provisorias tomadas por el Alojamiento y destituir al sirviente Gervasio Pintos y designar en su reemplazo á don Vicente Manzione.—Se comunica.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota relacionada con la anotación que precede.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"American" — Del señor Oswald Coates, de Montevideo, transferida á los señores Coates y Cía. de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa á la Exma. Alta Corte de Justicia el expediente de don Casimiro Castro sobre denuncia de una mina de don Juan Rodeiro.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre construcción de un edificio escolar en Los Altos (Soriano).

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre construcción de obras en la Jefatura Política de Maldonado.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el cuartel que ocupa el Batallón 10 de Infantería.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles números 3730 de la Administración General de Faros.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Joaquín F. da Silva, de Montevideo, solicitando privilegio de invención para una "Cafetera baño María".

—Pasa á la Dirección de Arquitectura la nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria sobre devolución de un sobrante, saldo de los gastos que motivaron diversas construcciones.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Louis Lumiers, de Lyon (Francia) solicitando privilegio de mejoras para "Instrumentos acústicos".

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre construcción del edificio escolar número 19 de Colonia.

—Se autoriza el funcionamiento de un motor y caldera de propiedad de don Lemur Poeymiro.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de gastos por inspección del edificio escolar del pueblo Juan Lacaze.

—A la Contaduría General pasa el presupuesto del vapor "Oyarvide" por Septiembre corriente.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expediente y proyecto del edificio municipal á construirse en la ciudad de Colonia.

—A la Contaduría General del Estado pasa el estado de caja y comprobantes por el mes de Agosto ppdo., así como la relación de los buques que han abonado el impuestos de faros nacionales.

—A la Contaduría General del Estado, á sus efectos, pasan las planillas de presupuesto de la draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro" y de la lancha "San Salvador", correspondientes al mes de la fecha.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa el certificado expedido á favor del señor Américo Bonaba, importante la suma de $ 1.075.40, por obras ejecutadas en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito en Agosto próximo pasado.

—A la misma Dirección pasan las cuentas de los señores Arturo Acosta, Luis Schenone y Schenone y Puig, por trabajos ejecutados y suministro de materiales para las obras del Instituto Físico-Climatológico.

La Secretaría.

BECAS DEL INSTITUTO N. DE VARONES

OFRECIMIENTO ACEPTADO, DE TRES DE ÉSTAS, POR EL GOBIERNO DE RÍO GRANDE DEL BRASIL

Consulado de la República Oriental del Uruguay en Porto Alegre.—Núm. 231.

Porto Alegre, Agosto 15 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Emilio Barbaroux.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que de acuerdo con la nota de ese Ministerio "Consular número 1196", del 28 de Julio ppdo., enteré de su contenido al señor Presidente de Río Grande del Sur, quien me ha contestado en los siguientes términos:

"Traducción. — Palacio de Gobierno en Porto Alegre, 15 de Agosto de 1913.—Al señor doctor V. M. Carrió, Cónsul de la República Oriental del Uruguay en esta Capital.—Tengo la satisfacción de acusar recibo de vuestro oficio del 11 del corriente mes, número 222, por el cual me comunicáis que el Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay deliberó poner á disposición del Gobierno de este Estado tres becas para alumnos en el Instituto Nacional de Varones. Considerando con el mayor aprecio esa resolución, que ha sido el resultado de vuestra obsequiosa iniciativa, ruego signifiquéis al referido Ministerio mi reconocimiento por esa prueba de cautivante deferencia, que tanto obliga cuanto sirve para testimoniar la cordialidad existente entre nuestros respectivos países. Aprovecho la oportunidad para reiteraros las seguridades de mi distinguida estimación.—*A. A. Borges de Medeiros.*»

Según me ha manifestado verbalmente el señor Presidente, piensa premiar este año á seis alumnos que se hayan distinguido, con las tres becas del Gobierno y otras tres que decretará, de modo que para los primeros días del año entrante puedan iniciar sus estudios superiores normalistas en Montevideo.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

De V. E. atto. y S. S.

V. M. Carrió.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 20 de 1913.

Pase á la Dirección General de Instrucción Primaria para su conocimiento y demás efectos y publíquese.

BRUM.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Septiembre de 1913

Trámite — Angela Corti con Ferrocarril Central del Uruguay. Santiago Ba-

lestra con Sociedad Comercial de Montevideo, dos. Santiago Ballestra, J. de R.

Interlocutorias — Doroteo Fernández con Amadeo Solari.

Administrativo — Don Juan R. Domínguez solicita se le expida el título de escribano público. La Junta Electoral de Montevideo pide una lista de los locales en que se instalarán las Comisiones receptoras de votos que actuarán en las elecciones de Noviembre próximo. El señor Director de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales hace una exposición relativa al presupuesto de la misma. Los escribanos D. E. Díaz Faip y Héctor A. Gerona elevan una solicitud. El señor Juez Letrado de Paysandú formula una denuncia contra el de Paz de la 11.a sección del departamento. Don Pedro La Cruz presenta una queja contra el Teniente Alcalde de la 1.a sección de Minas. El señor Juez Letrado del Crimen de primer turno solicita la designación de los ciudadanos que deben reemplazar á diversos jurados exonerados. El penado Juan Pereira impetra su libertad condicional. Don Miguel Contrera recurre en queja contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. El aspirante á notariado don Eduardo Muñoz Ximénez formula un petitorio. El señor Juez Letrado de 2.o turno del Salto solicita prórroga de licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, ocho; á estudio, doce; relaciones quincenales, cincuenta y siete; oficios librados, diez y seis; legalizaciones, cinco; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, diez y seis.

En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Alfonso Gil y Blanca López Castellanos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Hilario Percibal con Juan Perinetti é hijos. Tomás Larralde con Antonio Larrea. Antonio Barlero con la Sociedad Comercial de Montevideo. Un sumario con motivo de detención de varios cajones en la Aduana de la Capital. Dos en causas criminales por homicidio. Una por envenenamiento.

Interlocutorias—Una en causa criminal por el delito de homicidio. Ana Joaquina Carpes con Gerónimo de Souza Leal y otros.

Nota—En esta audiencia produjeron su informe "in voce" en los autos de Giz Gómez y Cía., concordato, los doctores Bernardino Ayala (hijo) y D. Mauro Sierra.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Leopoldina Latorre de Mieres con Paulino Mieres. Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Tercería Uruguay Land Company.

Interlocutorias—Eugenio Robert y Cía. con Julio Barcía.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — Segundo y Enrique Bonati y Alonos y Margarita Alonso Malnero contra la test. de Cándido Alonso Malnero. Oficio del Juzgado Civil de segundo turno en autos de Martínez Dolores, incapacidad. Suc. Manuel de la Paz Velázco. Incapaz Vicente Camera. Suc. Toribio Silvano de Bedera. Benjamín Viaña por sí y por su esposa Juana Ordoñana de Viaña contra José María Garmendia. Filomena Ponte de Barbeito contra Dionisio Coronel. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda solicitando los autos sucesorios de José Bárbaro. Test. de Dalmiro Cio Pereyra. Incapaz Enrique Gerchtein. Pedro Genaro y Amorida. Magdalena Blengio. Suc. Marcos Villalba. Sucesión Antonio Garaicochea. Josefa Pendas contra Angel Latorre. Sucesión de Eusebio Rodríguez. Alfredo Lerena contra Norberto Paneyro. Luisa Arvelli contra Isidro Fynn y Ricardo Butler. Suc. María Corchs de Balparda. Filomena Ponte de Barbeito contra Dionisio Coronel. José P. Frávega contra Tealdi y Panizolo. Suc. Catalina López de Berotos. Manuel Fariña contra Adolfo Busler. Test. Agustín Raymond. Antonio Bunet contra la Empresa del Ferrocarril. Suc. José Cascue.

Interlocutorias—Suc. Julio Domato y Francisca Tromaya de Domato.

Definitivas—Donata Leopoldina Jonado de Ramos. Suc. Luis Trutino de Andrade.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Isidoro Román con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de José Mantegani. Antonio Castella. Juan B. Ferrére con Juan Cardellino. Suc. de Félix Pinos. María Ferrizo. Rosalía Souza Leal de Tettamanzi. Bartolomé Servetti. Julia Carlos de Araújo de Bustamante con Oswaldo Cervetti. Elena Crespo. Suc. de Justina Ejiso de Bruno. Federico Fleurquin. Florencia Valeria Castro de Abella. Concurso necesario, Amadeo Almada. Sucesión de Carolina Moratorio de Herrera y Obes. La Empresa de Caños Maestros con sucesión de Guillermo P. Rodríguez. Sucesiones de Domingo Banchero ó Banquero y otros. Sucesión de Elvira Da Rey ó Dorrey de Fleurquin. Manuel Etcheverry con Juan Félix Tojeiro. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. Teodoro González con Ferrocarril C. del Uruguay. Test. de Pedro Garbarino y otros. Raúl Alvarez Aguiar. Suc. de Rosendo Torradelflo. Test. de Francisco Guena. Banco Italiano del Uruguay con José Gentino. Ana Perna. Suc. de Marcelino Carvalho de Sereijo. Concurso necesario de Eustaquio Fernández. La Intendencia de la Capital con Cayetano Lodarco. Victoriano de Armas con Pablo Traverza y otro. Fortunato Castiglioni con Ponce de León y Dutra. Concurso voluntario de Manuel Abadí.

Interlocutorias — Enrique Bustos con Alejandro y José Mautone. Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Conc. de Roque Laurino. Juan Rey con suc. de Francisco Guinovart. Suc. de Santiago Ilharreborda. Suc. de Eduardo Iglesias. José Retali.

Definitivas—Suc. de Leandro Castellá Camargo. Valentina Puñal de Iglesias. Sucs. de Teresa Briosa de Peirano y otros.

Eduardo Díaz Faip, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 24

Trámite—Blanca González de Cancela. Emilia E. Espinosa Beaulieu de Sarlangue. Pedro G. N. del Foggio Granero. Suc. José B. Cerbino. Suc. Antonio Rey. Suc. Juan Cánepa. Américo Novaes. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo y otros. Suc. Delfino A. dos Santos. Andrés Chiessa con Juan C. Núñez. Eugenio Boccia y Compañía con suc. Irma Avegno. Suc. Isabel Durán de Guerci. José J. d'Assumçao tercería. Test. Petrona Gurméndez. José N. Oliveres. Nelson Carrasco y Vicente S. Ferrari en autos Juan Pespenes. Eduardo Wilson y otros con Mariano Berry. Test. Manuel Pereiro y Paz. Test. María A. Gutiérrez. Daniel Montes con Gabriel Varela. Suc. Pedro Varela. Test. Roque Derisi. Suc. Amaro Víctor Da Silveira. Ravecca Cancieres. Luis Marrone. Movimiento administrativo. Valentín Bonilla con Félix Maruri. Eulalia Rubio con el doctor José Romeu. Juan Cruz Velázquez Caballero. Juan B. Pucciarelli con Angel L. Cattáneo. José Badiola. José Carachuello. Luis Eduardo Piñeiro.

Interlocutorias — Anella y Rodríguez con la suc. Florencio Rivas. Suc. Amaro Víctor Da Silveira. Guillermo Pereda y otros con Estanislao Panelo. Enrique, Flora, Francisco Raviale y otros. Sucs. Ildefonso Gestal. Tomás Gowland. Saturnina Gestal de Gowland y otros. Test. Miguel Alvarez. Spamgenberg con suc. Irma Avegno. Angela Guido. Ricardo Carassale con suc. Irma Avegno.

Definitivas—Elena Navia de de la Torre. Juana Rosa Castro de Berretta. Nicolás Paniza.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite—Intendencia Municipal de la Capital con Martina Doussinague de Elío, incidente por diferencia de área. Dirección General de Aduanas con Brígido Muiño y otro. Junta E. Administrativa de la Capital con suc. Andrés Pasolini. La Aduana de Montevideo con Tomás Magnane. Nicolás Fossi y otros. Carlos Castro Aquino denuncia mina. Dirección General de Aduanas con Rafael Alonso. El Fisco con Julio Arcos y Rafael Trócoli. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia sobre concesión al Ferrocarril Uruguayo del Este.

Interlocutorias—Nestor A. Rosati, denuncia bienes abandonados. Dirección General de Aduanas con Domino y Dotto.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Luis Schenone con José San Román, terc. deducida por don Braulio de León en los autos Exaltación Ascué con Hugo Bianchi Magno. Salsamendi Hnos. y Baqué y Andrés R. Salsamendi con Antonia Romeu de Socias. Romualdo López, concordato. Juan Carlos Etcheverrito con Augusto Narvaja. Viuda de F. Bech con Jaime Bech. Banco Italiano del Uruguay y otros con la Compañía The Uruguay W. Railway and Port Lda. Raúl F. Berro, concordato. Severina P. Dematteis con M. A. Xavier. José Rodríguez con Chiarino y Persico. Lorenzo Noli y Cía. con Luis Durañona. Salvo, Campomar y Cía. con M. Novo Hnos. y Antonio Pérez. Félix Balzaretti con Eugenio Bazerque y Cía. Banco de Galicia y Buenos Aires con José Quincoces.

Interlocutorias—Sociedades M. Andreone y Cía. y Canteras de la Plata con Nicolás Quartino. Compañía General de Ropa Blanca con Félix E. Curi.

Definitivas—Exhorto del Juez de Comercio de Buenos Aires en los autos Rubio y Fernández con Miguel A. Iturralde y Micaela O. de Iturralde. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia en lo comercial de Buenos Aires, solicitando testimonio del escribano Gilberto Montero Bustamante en autos Banco Italiano y Río de la Plata con Elena Portela Urtubey y Pedro J. Portillo. Storace y Cía. con Ambrosio Pena. F. Ferrara, concordato. Angel Sernuschi, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—R. B. de Peñafort con Franklin Badley. Emilio Gianetti, incapacidad. Adelina C. de Viera, incapacidad. Juan José Massini y otros contra Pablo Tecca. Margarita Tróccoli con Pedro Morlan. Donato Orlando, ciudadanía. Juan Tonelli, incapacidad. Generoso Comesella con Aurora Tejeira de Castera. Juan Valencia, ciudadanía. Roberto González, inscripción en el Registro del Estado Civil. Barbeiro Jos. ciudadanía. Domingo Grasso, ciudadanía. Francisco Pietra, ciudadanía. Mario Terra, ciudadanía. Generoso Comesella con Aurora Tejera de Castera. Antonio Legrand contra Félix Paredes Arteaga. Angel D. Paninetti contra María Dolores Piñeiro de Cunna. E. Canterie Enseñat, ciudadanía. Josefina Pacheco con Emilio B. Sandy. Amadeo D. Espaux, ciudadanía. Constantino Miglierini con Natalina Ana Sotti. José Pieyza suc. Rosa Fernández de Bonelli contra Juana Gutiérrez de Esolie y otros. Carlos Berginan con "La Comercial de Montevideo". Mezzano Augusto con Agustín Bulrida. Carlos Beherens con Montaner Pastorino y Cía. Fein Natalio y Adela Castéllo. Mayo Vera con Virginia Moyano. Manuel Vidal con Christophersen Hnos. Andrés Caparros, suc. Ramón Carballo Reguera y María Nieves Carballo de Vitureira sucs. Francisco Pacul, ciudadanía.

Interlocutorias—Margarita Urta reducción solicitada por el señor Fiscal de lo Civil. Pedro González Espinosa con José Maquieira. Francisco Villa con María Bacigalupe. Intendencia Municipal con Joaquina Silva. Martín Dañón, ciudadanía. Pedro Chuparelli, ciudadanía. Antonio D. Vita, ciudadanía.

Definitivas—Bernabé Sánchez, ciudadanía. Francisco Alvarez Rodríguez, ciudadanía. Dadivina Burelli, artículo 115 del Código Civil. Serafín Conde, ciudadanía.

Reservados—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite—Ortiz Orfilio, artículo 115. M. de Sosa Díaz Enriqueta contra Antonio Gurri. Dos providencias Ferrara Francisco contra Jorge y Víctor Brauner y Cía. Velazco Edelmira. Casal Amalia contra José Olguin. Ferreira Francisco contra Carmen Casal. De León Leonicio contra Juan Diotti. Meloni Antonio contra Ana Novi, divorcio. Sixto Silva, auxiliatoria de pobreza. Ecsaniz Felipe contra Angel Savio, cobro de pesos. Felipini Alberto contra Clemencia Grilli, divorcio. Manuel Parada contra Antonio Parada Hnos., cobro de pesos. Baldrich Juan Bautista contra María Orozco Campdvila, divorcio. Escudero Rafael contra Manuel Tomé Vigo. González de Tibaldi Sara contra Juan Tibaldi, divorcio.

Ciudadanía—Sáez Emilio. Branner Carlos F.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1913 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro con poca oscilación.

Temperatura con grandes variaciones en toda la República.

Dominan vientos moderados y fuertes del Este en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 739 kilómetros. Cielo en general cubierto en toda la República con lluvias y garúas. Agua caída en milímetros: Fray Bentos 9, Melo 7, Rivera 4, Paso de los Toros 5 y en Montevideo garúas. Las aguas del Río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 766"50.

Temperaturas: Normal 13'10, á la intemperie 13°20; máxima 13°40, á la intemperie (sol) 21°80; mínima 11°60 á la intemperie 12°80.

Viento Este, 30 kilómetros por hora

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 7 p. m.

Tensión del vapor de agua: 8.80. Humedad relativa: 74.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 14.80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 11.67.

Cloro libre por litro, gramos 7.07.

Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.

—Vientos del Este, con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 24 de Septiembre de 1913

7.500 pesos acumulados.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
256 pesos, á 75 centésimos por ciento mensual.
500 pesos acumulados.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.700 pesos, sin interés.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
6.919 pesos con 58 centésimos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 24 de Septiembre de 1913

400 pesos, al 12 por ciento anual.
200 pesos, á 1.40 por ciento mensual.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.800 pesos, al 6 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, garantía.
6.500 pesos, al 8 por ciento anual.
8.500 pesos, al 12 por ciento anual.
536 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 24 de Septiembre de 1913

34.000 pesos, campo en la zona 3.a del Departamento de Colonia, 166 hectáreas 551 metros.

1.200 pesos, terreno en las Tres Cruces, frente al Camino Aldea, 250 metros.

630 pesos, terreno en la 18.a sección frente á calle pública, 300 metros.

1.800 pesos, terreno en la Villa de Guadalupe, calle Florida, 21 por 42 metros.

4.477 pesos, terreno y edificio en el Reducto, calle Domingo Aramburú, 103 metros.

2.351 pesos, terreno y edificio en el Buceo, calle Comercio, 671 metros.

1.852 pesos con 64 centésimos, terreno en el Barrio Samuel Lafone, calle General Luna, 312 metros.

1.200 pesos, terreno en Capurro, 14.a sección, 297 metros.

1.050 pesos, terreno en la Villa del Cerro, calle Bélgica, 230 metros.

3.311 pesos con 78 centésimos, terreno en la Unión, Camino 8 de Octubre, 827 metros.

14.850 pesos, campo en Guaycurú, Departamento de San José, 167 hectáreas 5.045 metros.

4.000 pesos, campo en Isla de Patrulla, Departamento de Treinta y Tres, 107 hectáreas 3.680 metros.

1.500 pesos, terreno edificado en el Barrio Treinta y Tres, calle Independencia, 295 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 24 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	69 10
23 500	ídem ídem	69 10
4.700	para fin de Octubre . .	69 10

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para el 25 de Septiembre	91 60
3 000	ídem ídem	91 60
6.000	ídem ídem	91 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	69 10
23.500	ídem ídem . . .	69 20
14.100	para fin de Octubre . .	69 20

Títulos Hipotecarios serie F

1.000	para el 25 de Septiembre	93 50
1.600	ídem ídem	93 —

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 25 de Septiembre	92 10

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de Octubre. .	90 70
10.000	ídem ídem	90 70
1.000	para el 25 de Septiembre	91 60
1.700	ídem ídem .	91 60
1.000	ídem ídem	91 60
3.000	ídem ídem	91 60
5.000	para fin de mes . . .	91 60
5.000	para fin de Octubre. .	90 90
10.000	ídem ídem	91 —
5.000	ídem ídem	91 —
15.000	ídem ídem	91 —
10.000	para fin de mes . .	92 —

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 25 de Septiembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 80 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 2 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será *convencional*.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

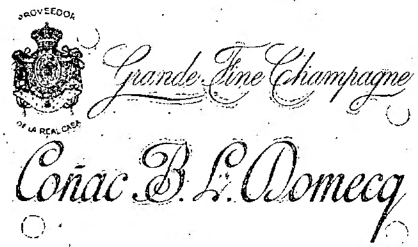
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2297



Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. L. Domeq, de Santander (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 642-v.oct.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN LA MURA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña DAVIDINA BINELLI, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 700-v.oct.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 969, y doña CARMEN BARBEITO FRAGOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 702-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRIOR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1033, y doña CATALINA MAINERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 703-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Río Negro número 1301, y doña MARIA LOPEZ ALFONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1028.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 701-v.oct.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUARNASCHELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1369, y doña LEONARDA BENENATI, de 42 años de edad, de estado viuda de don Luis Williams, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 704-v.oct.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS URTUBEY, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1537, y doña MARIA AMELIA CAROLINA BEHERENS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 705-v.oct.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANEPA MERELLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Mercedes número 1494 (7.a sección), y doña MARIANA MAISTERRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1497.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 709-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONIFACINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita (11.a sección de este Departamento), domiciliado en el mismo punto del nacimiento, y doña JUANA CAPRILE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita (11.a sección), domiciliada en la calle Defensa y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 710-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ LLORENTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vadocondes (Burgos); domiciliado en la calle Rivera número 2048, y doña DATIVA PORRAS LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pradoluengo (Burgos), domiciliada en la calle Rivera número 2048.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 708-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SELVAGGIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Caltanizetta (Sicilia), domiciliado en la calle Tacuarí número 1964, y doña AMPARO CERCOS de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Tacuarí número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 711-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ARRIBIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 926 (5.a sección), y doña EMILIA GENARA MOTTA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión mucama, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Asilo Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 706-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEFERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 679 (4.a sección), y doña MARGARITA EBOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Capri (Provincia de Sa-

derno), domiciliada en la calle Cerro Largo número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
707-v.oct.3.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FERRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en esta sección, y doña MAGDALENA FERRERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
712-v.oct.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña DOLORES GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
714-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ BALEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña CARMEN BORNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
715-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VILLABONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bajo Bonomi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
713-v.oct.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que según escritura que en seis del corriente año autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, se ha separado de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos el señor Eduardo Alberto Montautti y la señora Amanda Montautti, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma Virginia B. de Montautti, Angélica M. de Veiga, Luis P. Veiga, Aurelia M. de Recuero y América Montautti. A los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Eduardo A. Montautti.* — *Amanda Montautti.* — *Virginia B. de Montautti* — *Angélica M. de Veiga.* — *Luis P. Veiga.*—*Aurelia M. de Recuero.* — *Juan A. Re-M. de Recuerzo.* — *Juan A. Recuerzo.* *cuero.*
641-v.oct.17.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: mil setecientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana para las policías urbanas, y dos mil trescientos cincuenta de blusa y pantalón de montar para las rurales; más doscientos cincuenta ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 3 de Octubre próximo á las 3 de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 23 de 1913.— *Santiago D. Pintos*, Secretario. 639-v.oct.3.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

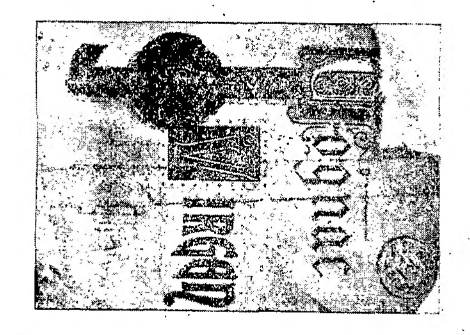
La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

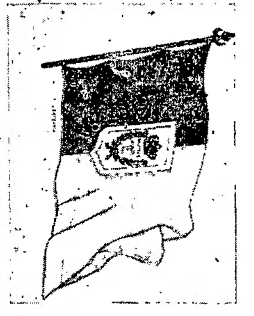
Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2300







Con fecha 23 de Septiembre de 1913, el señor Francisco San Román (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VIRGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a., menos aceite de Oliva.—Montevideo, Septiembre 20 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
635-v.oct.10.

ACTA N.o 2299

Con fecha 20 de Septiembre de 1913, los señores Bankier y Linu, apoderados de los señores Lansou Pere y fils, del Boulevard Lundy N.o 10, en Reims (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LANSOU PERE Y FILS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a — Montevideo, Septiembre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
629-v.oct.9.

ACTA N.o 2295



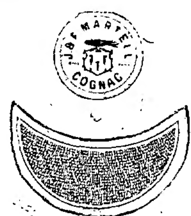
Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de don Trinitario Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
618-v.oct.7.

ACTA N.o 2292





Con fecha 16 de Septiembre de 1913, el señor Luciano M. Potenze, apoderado de los señores Martell y Cía., de Cognac, Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"COGNAC MARTELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
636-v.oct.10.

ACTA N.o 2290

Dr. R. LYNCH

Con fecha 13 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Ricardo Lynch, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"Dr. R. LYNCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
594-v.oct.2.

ACTA N.o 2287



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, el señor Godofredo Hess, apoderado de John Lysaght Ld., del comercio de Bristol, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE LA REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

575-v.sep.30.

ACTA N.o 2294



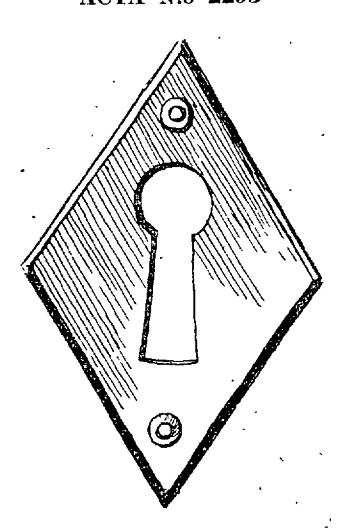
Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. R. Babitt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca:

"GOODRICH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 10.a, 25.a, 48.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a, 79.a y 16.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

617-v.oct.7.

ACTA N.o 2293



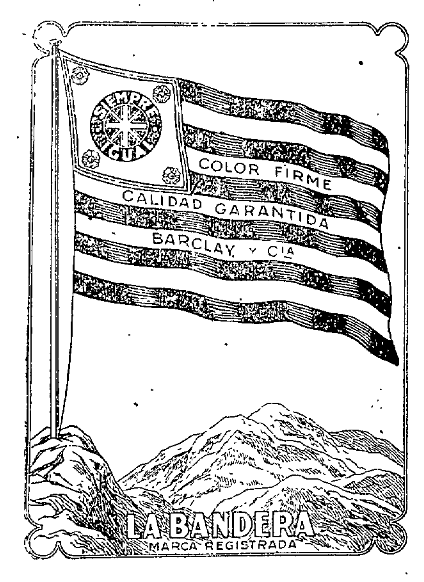
Con fecha 17 de Septiembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio Coelli y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOCALLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

612-v.oc.4.

ACTA N.o 2281



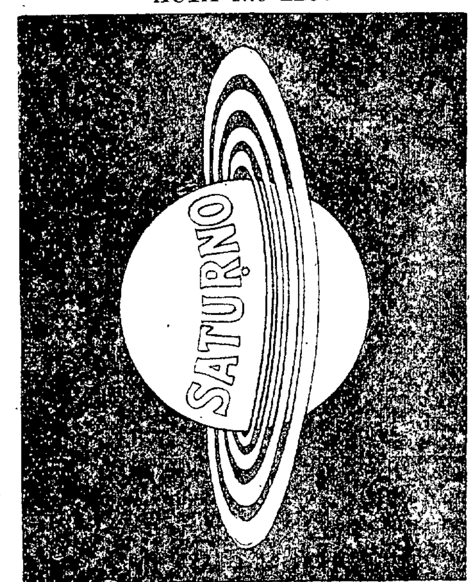
Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BANDERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

597-v.oct.2.

ACTA N.o 2280



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SATURNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a (á excepción 46.a y 52.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

602-v.oct.2.

ACTA N.o 2283



Con fecha Septiembre 11 de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"M. T. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y lechería, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

580-v.sep.30.

ACTA N.o 2278



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES MUCHACHAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (á excepción de las clases 61.a á 71.a).—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

599-v.oct.2.

ACTA N.o 2277



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 48.a (á excepción de sedas en carreteles) clases 49.a á 51.a (á excepción de botones y sombrerería) y clase 55.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

601-v.oct.2.

ACTA N.o 2270



Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Vermouth Mont Blanc, Marone y Cía., de Chamberg (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"MONT BLANC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

549-v.sep.25.

ACTA N.o 2298

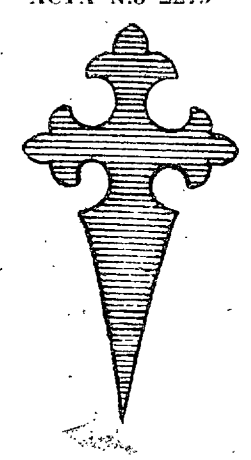
SHINOLA

Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shinola Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 32.a y 43.a. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 623-v.oct.8.

ACTA N.o 2279



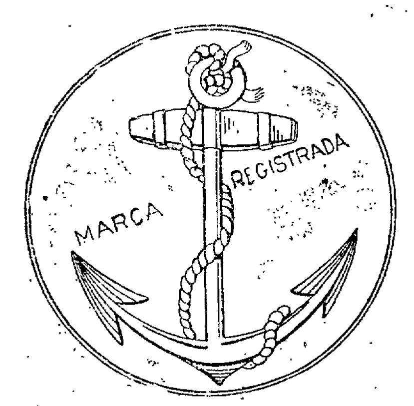
CRUZ DE SANTIAGO

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE SANTIAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y artículo del mismo ramo, clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 598 v.oct.2.

ACTA N.o 2282



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Costa y Genta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANCLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 52.a y 54.a á 58.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 579-v.sep.30.

ACTA N.o 2288

Con fecha 12 de Septiembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SECRETARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 583-v.sep.30.

ACTA N.o 2285

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RICHMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 582-v.sep.30.

ACTA N.o 2289

Con fecha 12 de Septiembre de 1913, los señores Marenco y Rodríguez, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SELECTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 586-v.oc.1.o.

ACTA N.o 2276



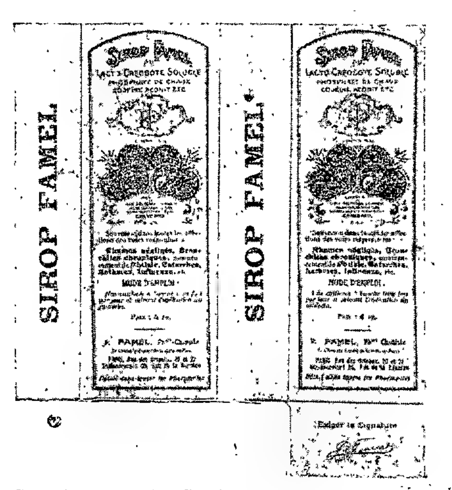
REGISTRADA
EL PASHA

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PASHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 600-v.oct.2.

ACTA N.o 2274



Con fecha 9 de Septiembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pedro Famel, farmacéutico de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROP FAMEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 559-v.sep.26.

ACTA N.o 2269

PIMM'S No 1 CUP

POUR INTO A PINT TANKARD A SHERRY GLASS & A HALF OF THE No 1 CUP MIXTURE, FILL UP WITH LEMONADE, ADD A SLICE OF LEMON AND A LITTLE BORAGE OR CUCUMBER RIND, WELL ICE, AND SERVE – IF FOUND TOO SWEET, HALF SODA WATER MAY BE USED.

PROPRIETORS

H. D. Davies & Co.

OFFICES & CELLARS: 5, PHILPOT LANE, LONDON, E.C.

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de H. D. Davies y Cía. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca.

"PIMM'S N.o 1 CUP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 548-v.sep.25.

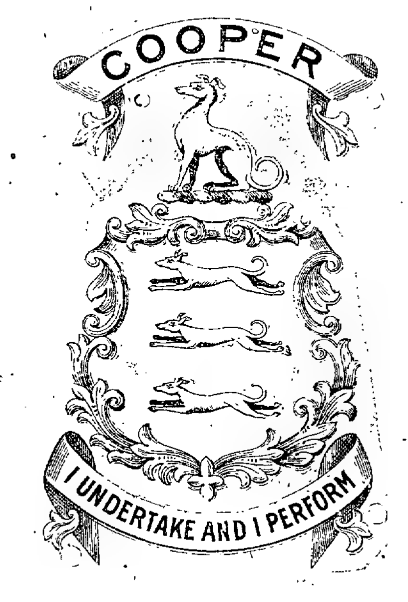
ACTA N.o 2284

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Territorial Uruguaya, han solicitado el registro de la marca:

"ATLANTIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y Lechería, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 581-v.sep.30.

ACTA N.o 2264



Con fecha 2 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews, de Chemical Works, Ravens Lane, Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COOPER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 578-v.sep.30.

ACTA N.o 2273



OMEGA

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la Sociedad Anónima Louis Brandt y Frere (Omega Watch C.o). de Viena (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 551-v.sep.25.

ACTA N.o 2271

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Reckitt y Sons, Limited of Kingston Starch Works, Damson Lane y Cull, Jorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SILVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 550-v.sep.25.

ACTA N.o 2275

Con fecha 10 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la firma Ernesto Quincke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MEDIOVAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 570-v.sep.29.

ACTA N.o 2286

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, el señor Godofredo Hess, apoderado de John Lysaght Ld., del comercio de Bristol, ha solicitado el registro de la marca:

"QUEEN'S HEAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

—Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
574-v.sep.30.

Dirección de Arquitectura del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Octubre á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 633-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de ciento diez y seis ruedas para los carros Bange Piffard y para las modificaciones en los ejes de los mismos carros.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Luis Ottado*, Secretario. 483-v.sep.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Olimar, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 29 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *La Dirección*.
625-v.sep.29.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pereira entre General Artigas y Ellauri (Pocitos); frente al N. O. que desde esta fecha y hasta el 29 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *La Dirección*.
626-v.sep.29.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Bolivar entre la Avenida Brasil y la calle Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 18 de 1913.—*La Dirección*.
616-v.sep.29.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Massini entre Ellauri y Artigas, Chucarro entre Avenida Brasil y Massini, Massini esquina Garibaldi (trozo), Bero entre Avenida Brasil y Massini, Cristóbal Colón entre Chucarro y Artigas y las que circundan la Plaza Tomás Gomensoro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 16 de 1913. — *La Dirección*. 610-v.sep.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración*. 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario. General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración*.
141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración*. 6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin*. 2819-v.sep.29.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario.
273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

Licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á la ciudad

Llámase á licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes.

La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día nueve del próximo mes de Octubre á las 2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales. — San José, Septiembre 9 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino. 562-v.oc.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SEREIJO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1592, y doña MANUELA BALADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 565.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
664-v.sep.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña MARIA AYALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 672-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don THOMAS HEIDER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Ninenberg Parier, domiciliado en la calle Buenos Aires número 326, y doña CLARA BRANDLER, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Elisabetheraț, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 650-v.sep.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BONO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1018, y doña AMELIA NOGUES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 681-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ARONNE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 956, y doña ANGELA LEONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 956.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 673-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 978, y doña MARIA MARGARITA BARROS PIRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 639-v.sep.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PATRICIO

CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1440, y doña MARIA MAXIMINA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle San Salvador número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
651-v.sep.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO OSCAR BELOSO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 633, y doña FLORINDA VICTORIA SOFIA PORRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 682-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALFONSO ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1675, y doña BLANCA PURA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 674-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1428, y doña MANUELA NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedad número 1434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 675-v.sep.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña JESUSA FAGUAGA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Migues (Canelones), domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
687-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTANS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1822, y doña ESTRELLA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
688-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MONTEAGUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 36 a, y doña GENEROSA PENIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Luna número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
689-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAZZANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle José L. Terra número 101, y doña JUANA CARBONELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 10a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
683-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Nueva York número 48, y doña MANUELA LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
684-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá número 1135, y doña JUANA CARBALLEIRA, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
676-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 404, y doña ANTONIA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
677-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1418, y doña MANUELA SOUTULLO MATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
665-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PAEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña DIONISIA ARRUA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
652-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAPORTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en el Cantón de Molieu, domiciliado en la calle Rocha número 152, y doña MARGARITA AISCAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
640-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LOMBARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 76, y doña DELFINA CAROLINA DIANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
641-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 3, y doña ANTONIA LANDEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 168a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
642-v.sep.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DODERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol el 22 de Mayo del año 1884, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ROSA GONZATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 8 de Agosto del año 1891, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
690-v.oct.2.

En Colón, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE JUSTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando el 7 de Septiembre de 1882, domiciliado en Melilla, y doña JUSTA CIRIACA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.
643-v.sep.25.

En Colón, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORIZIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón el día 27 de Abril del año 1886, domiciliado en Colón, y doña CLEMENTINA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 21 de Junio del año 1888, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
644-v.sep.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad paraguayo, nacido en Paraguarí, domiciliado en la calle 18 de Julio número 198, y doña AMERICA MANUELA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
666-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uninse en matrimonio don CECILIO CARABAJAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Carlos María Ramírez, y doña PETRONA ORTEGAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garzón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
667-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCHETTINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 18, y doña FILOMENA FERRARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
668-v.sep.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO LEMO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA VILLAGRAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
655-v.sep.26.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO REMUÑAN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en esta sección, y doña BERNARDA ESCOBAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
654-v.sep.26.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANATE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
653-v.sep.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 47, y doña GREGORIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Patria número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
691-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FASSANELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña AVELINA BLANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballino, domiciliada en la calle Ellauri número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
693-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO MACHO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Reducto número 289, y doña ENCARNACION BECERRIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Reducto número 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
692-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORTELLARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 30, y doña DOLORES GARCIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
694-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO REY AZOPARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Progreso número 60, y doña MARIA ANTONIA SOSA DIAS PIÑEYRÚA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
695-v.oct.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUFFA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 10 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña SARA TERESA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 20 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
656-v.sep.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOSQUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cuaró número 5, y doña FRANCISCA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuaró número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
645-v.sep.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GONZALEZ TAFERNABERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1313 (6.a sección), y doña IDA MONTEFIORE LEMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
685-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DOTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1307 (4.a sección), y doña AURORA GUTIERREZ DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maciel (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Defensa número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de

ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
678-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ECHEVERRY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1686 (7.a sección), y doña SARA PASEYRO HORNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2043.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
658-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BALBI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno domiciliado en la calle Hocquart número 2090, y doña ANGELA IPPOLITI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Castello de San Lorenzo (Salerno), domiciliada en la calle Timbó número 1169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
657-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SANJURGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Nueva York número 94 (8.a sección), y doña CONSUELO TURNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle República número 1737.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
646-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARIANO TORRES, 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Ameis (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1088, y doña CARMEN BELOSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1976.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
647-v.sep.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 12 y 1¡4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don NORBERTO CARBONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1069, y doña FELIPA ANTONIA LLAMAS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Hospital Fermín Ferreira.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
696-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DUILIO CLINGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 18, y doña PAULINA MARIA FONT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
686-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO HERMENEGILDO ARAMENDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Artes número 42 (Unión), y doña MERCEDES FERNANDEZ ACHA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 50 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
679-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN BUZZETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n., y doña ESPERANZA MERCEDES ESPONDABURU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
659-v.sep.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LUCCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cufré número 323, y doña ANTONIA PANZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cufré número 333.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
697-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIBELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Salamanca número 44, y doña MARIA VIEYTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salamanca número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
698-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMEROSANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú número 90 y doña ANGELA MAURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Independencia número 75a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
680-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATTO (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 145, y doña BLANCA SOFIA GASPAROTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
660-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Blandengues número 175, y doña DOLORES CANEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Blandengues número 175.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
661-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Haussmann número 16, y doña FRANCISCA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Haussmann número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
662-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERALDO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 259, y doña MARIA NATIVIDAD CAPOCASALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 259.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
648-v.se.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CHIRIBAO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Inca número 76, y doña TORIBIA ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Inca número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
649-v.sep.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SANTANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ANA MARIA ZANELATTO, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en Belveder.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
669-v.sep.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Buschental, y doña PETRONA ARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Buschental.

En fe de lo cual intimo á los què supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
670-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEDOCCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 14, y doña ADELA PERCIVALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
671-v.sep.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABALDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA COLOMBO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
699-v.oct.2.

En Sayago, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS NERVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ISABEL CAMPODÓNICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
663-v.sep.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Jerónimo Gaibisso para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de diferencia en la descarga del paylebot "Nuevo Letimbro", bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario.
587-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á ocho rollos de tabaco, con ciento quince kilos, una yegua malacara gateada, un caballo gateado negro, arreos y un cuero de oveja, cuyos efectos fueron apresados por el Subcomisario de la 8.a sección del Departamento de Artigas, don Apolonio Gómez y dos guardias civiles en la madrugada del día 17 de Mayo del corriente año á inmediaciones del Arroyo Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Agosto de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
481-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. —*Juan Cendán*, Escribano.
631-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano.
183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Eivira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. S., solicito, que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
32-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Peña, en los autos promovidos por dicho señor por concordato preventivo judicial, con el proyecto de concordato extrajudicial, que dice así: "Los abajo firmados, acreedores simples del "Molino Nuevo", de don Juan Peña, convienen con él en el siguiente concordato preventivo extrajudicial: 1.o Los acreedores quirografarios del concordatario acuerdan á éste una espera de treinta y cuatro meses y una quita del sesenta y siete por ciento de sus créditos; 2.o El treinta y tres por ciento que quedará adeudando don Juan Peña será pagado en tres cuotas del once por ciento cada una, á los diez, veintidos y treinta y cuatro meses, á contar de la fecha de la homologación del presente concordato; 3.o Una vez paga la última cuota, los acreedores quirografarios darán carta de pago al concordatario. — San José, Julio de 1913. —Ezequiel Espino, $ 11.75; Juan Othegui, pesos 2.351.19; Santiago Othegui, $ 98.02; Juan Roquiebdi, $ 20.10; Francisco Ramenghi, $ 10.33; Sebastián Umpiérrez, $ 440.04; Bernabé Travieso, $ 20.10; por Juan J. Montelongo: Bernabé Travieso, $ 370.00; Juan Montelongo, $ 181.60; Alejandro Bertolini, $ 51.00; Jacinto Moreira, $ 12.50; Elías Castro, $ 26.84; Pascual Rivero, $ 24.00; Bautista Bertolini, $ 9.20; Manuel Torres (hijo), $ 6.00 Fructuoso Molina, $ 35.80; Miguel Goyeni, $ 2.00; Pablo Cotello, $ 16.54; Domingo Nieves, $ 42.50; Francisco Placeres, $ 21.90; Gervasio Perdomo, $ 972.25; José Páez, $ 74.30; Casimiro Lucio López, $ 12.00; Francisco Noya, $ 266.05; Ciriaco Pacheco, $ 14.03; Pompeyo Luzardo, pesos 1.20; Santiago R. Parodi, $ 3.00. Bernardo Odella, $ 20.00; Pedro Churrut, $ 95.32 (salvo E. ú O.); Manuel Peña, $ 40.38; Juan Peña (hijo), por un vale, $ 400.00; Barbé Hnos., pesos 9.19; Pedro Rey, $ 5.01; Pedro Tejera, pesos 20.99; José María Torres, $ 12.00; José Benzano, $ 1.75; Isidoro J. Rodríguez, $ 16.90; Gabino Benzano, $ 11.42; Ildefonso Rodríguez, pesos 11.39; Juan Rolando, $ 22.60; José Rolando, $ 21.74; David Perdomo, $ 60.00; Felipe Rodríguez, $ 2.63; José Ruiz, $ 1.360.30; Gaspar Rolando, $ 12.00; Dámaso Guillen, $ 1.44; Luis Perdomo (hijo), $ 16.00; Manuel Tejera, $ 3.70; Juan P. Abalo, $ 50.00; Pedro Etchemendy, pesos 23.50; Juan J. Paganini, $ 13.17; Félix Acevedo, $ 9.65; Blas Montelongo, $ 245.00; Matías Marrero, $ 18.50; Enriqueta N. de Greni, $ 12.50; Miguel Costa, $ 7.80; Juan Cardone, $ 6.74; Lucía C. de Rodríguez, $ 18.76; Silvestre Rodino, pesos 13.20; por Félix Mesa, $ 1.50; Nicasio Placeres; por Pedro Payrá y Payrá, $ 200.00; Agustín L. Rivara, $ 1.073.76; Zerboni y Bergarino, $ 25.30; por la presente doy carta de pago de mi crédito de $ 136.00, A. Suárez Pérez; Antonio Artola por la suma de $ 194.07 oro; Héctor E. Abó por la suma de $ 150.00 oro; José Andrade, $ 318.41; por Vilar Hnos.: José J. Gervasini, pesos 14.20. — *Juan Peña*". — Y á los efectos de lo que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de veinte días.— San José, Septiembre 4 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano-Actuario.
393-v.sep.30.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE SORIANO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don David M. Silveira, en representación de varios herederos de doña Balbina Curti de Selavi, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Ciriaco, María, Rosario, Prudencio Zoilo, Juan Bautista, Felipe Santiago y José Antonio Selavi, en cuanto se designa en ellas el apellido de las personas nombradas "Esclave" en vez de Selavi, que es el verdadero. Y á los efectos,

se hace esta publicación por el término de quince días.—Mercedes, Agosto 9 de 1913.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano. 595-v.oct.2.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Lartugue, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 26 de 1913.—*José Durañona y Vidal,* Escribano Público. 588-v.oct.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco L. Pereira la casa de comidas y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1915. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1913. — *José Inverso.* 628-v.oct.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto ppdo., por ante el escribano don Pedro G. Tuboras, ha sido disuelta la sociedad que tenían en esta plaza Adolfo Mondino, Natalio Crocco y D. Carnini. Montevideo, Septiembre 20 de 1913. 621-v.oct.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Ezequiel Scarone las existencias actuales del taller de muebles que me pertenece, establecido en la calle Gaboto número 9, de esta ciudad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Antonio Pérez.* 624-v.oct.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Mosquera y Touriño el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Francisco Mouz y Cía.* 619-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "Chiovenda y Becoña" con el restaurant "Balear", establecido en la casa calle Ciudadela números 1230 y 1232, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Becoña. A los efectos de la ley relativa, citamos á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio arriba indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*José Chiovenda.*—*Antonio Becoña.* 615-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio de panadería que gira bajo la razón de José Traverso y Compañía, denominada "Panadería La Japonesa", sita en esta ciudad, Camino Millán número 115 (Reducto), participan al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvieron esa sociedad, quedando el firmante José Traverso dueño de ese negocio y del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*Virginio Callero.*—*José Traverso.* 614-v.oct.11.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á Ramón Caballero el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas establecido con la denominación de "Almacén de los Tres Vapores" en la casa números 1096 y 1100 de la calle Miguelete esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Luisa Aizcorbe,* viuda de Manuel González Fontán. 613-v.oc.10.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social don Antonio Artola, siendo adquirida su parte de capital por nuestro socio señor Alberto R. Valles, y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Septiembre 16 de 1913. — *Valles y Cía.* 627-v.oct.14.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Santos Napoli y Hermano mi casa de comercio que en el ramo de carbonería y puesto de verduras, frutas y frutos del país tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 985. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1913.—*Fernando Bugallo.* 608-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general de acuerdo con la ley de la materia, que desde esta fecha ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo la firma de Enrique Arroqui y Julio Fernández, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Enrique Arroqui.—San José, Septiembre 15 de 1913.—*Enrique Arroqui.*—*Julio Fernández.* 638-v.oct.16.

Biógrafo vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Ricardo Desteffano el biógrafo de mi propiedad, situado en la calle Carmen entre Joaquín Requena y Salsipuedes. Los que se consideren con derechos deben presentarse á la calle Carmen número 2163, dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Genaro Ruggiero.* 609-v.oct.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente y por escritura que pasó ante el escribano don Benito Montaldo, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en Carpintería del Río Negro, Departamento de Cerro Largo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Martínez. — Melo, Septiembre 15 de 1913. — *Plácido Amor* (hijo). — *Manuel Martínez.* 603-v.oct.9.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Domingo L. Escudler y don Manuel Bartolomé mi casa de comercio denominada "Restaurant Vizcaíno", situada en la calle Piedras número 192. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Pablo Garay.* 607-v.oct.9.

Venta de comercio

Al comercio comunico que en esta fecha he vendido al señor Juan I. Cobelli las existencias del taller de hojalatería sito en la calle Hocquart número 1922. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que las personas que se crean con algún reclamo deben presentarse dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Felice Nicola.* 584-v.oct.7.

Venta de almacén

Participo que he prometido en venta á don José Cugnoli el almacén que mi extinto hijo, don Angel Trigo, poseía en la calle Mercedes esquina Cuareim, bajo el nombre de "Almacén de la Fama". Los que se consideren acreedores deben concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 14 de 1913. — *Manuel Trigo.* 604-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Enrique Mayada y Vega, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gayo y Tissoni con almacén, bazar, etc., en el Pueblo de Las Piedras (Departamento de Canelones), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Santos Gayo Martínez, el que continuará con el referido negocio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.*—*Juan B. Tissoni.* 634-v.oct.16.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Rolando Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes esquina Cañas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Durazno, Septiembre 13 de 1913.—*José A. Morúa.* 596-v.oct.16.

Al público y al comercio

En virtud de haber sido disuelta con fecha diez del corriente mes y año la empresa de pavimentación que giraba bajo la razón de "Andrés Pasolini y Compañía", y de haberse hecho cargo el antiguo socio don Martín Antonio Pasolini del activo de dicha empresa, se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo se previene que se designa como domicilio según el artículo 1.o de dicha ley, la casa calle Arapey número 1482.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Martín A. Pasolini.* 593-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto con fecha 12 del corriente la sociedad que bajo la razón social de Dodera y Queirolo giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín N. Dodera, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Convención número 1374. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Agustín N. Dodera.*—*Enrique Queirolo.* 605-v.oct.9.

Al comercio y al público

Hemos prometido vender á los señores Juan Manuel Fernández y Alberto Fernández Etchenique nuestro garage "Auto Palace". A los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904 hacemos la presente publicación, advirtiendo que el pasivo de dicha casa quedará á nuestra exclusiva responsabilidad, cuya promesa hemos formalizado por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano don Rafael E. de los Reyes Pena.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *R. San Martín.* — *Raúl A. Rodríguez.* 585-v.oct.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Pazos Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 210, esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Felice Nicola.* 576-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que por escritura otorgada en esta ciudad el 6 del corriente ante el escribano Julio Mestre, hemos disuelto la sociedad que giraba en Tupambaé (8.a sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma de Juan J. Rosa y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan pasar con los justificativos de sus créditos en el número 1212 de la calle Cuareim de esta ciudad. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Francisco Sergio.*—*Juan J. Rosa.* 577-v.oct.6.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, en esta ciudad, el 6 de Septiembre corriente, he vendido á don Vicente Albanese todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Veinte de Septiembre". Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con sus créditos á mi domicilio, calle Arenal Grande, de esta ciudad, dentro del término de treinta días á los efectos de lo dispuesto en la expresada ley. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1913. —*Nicolás Magnífico.* 611-v.oc.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con esta fecha por el escribano don Ricardo Apatía, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Bombin y del Castillo en la imprenta y periódico "El Imparcial", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Miguel J. del Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Septiembre 10 de 1913. — *Eladio Sánchez Bombin.*—*Miguel J. del Castillo.* 572-v.oct.2.

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Tohen y Clorinariz la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Buenos Aires número 560. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Juan Daly.* 566-v.oct.3.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barcéló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J
Comesaña Hnos. A
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espacandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Onsto Miguel O

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotte
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jomhston Campbell Ltd.
González Vega F.
Lafanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simdin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vamrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL É INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laflera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín* 525-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco.......	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913.
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiese presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Olivier E. Morales nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en el local del "Centro Juventud Unida". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. Los acreedores concurrirán á percibir su importe á la calle Asamblea, al lado de la Iglesia Parroquial. — San José, Septiembre 10 de 1913.—*Cantisani y Del Grande.*
563-v.oct.3.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Angel Coppola el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio esq. Independencia. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 9 de 1913. — *Santiago Dele.*
571-v.oct.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos constituída en esta ciudad en la calle Sierra número 1836, bajo la razón social de Torrá y Cuneo, quedando con el activo y pasivo el socio Cuneo. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. —*Francisco Cuneo.* — *Manuel B. Torrá.*
557-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de fecha Agosto 28 de 1913, autorizada por el escribano señor Osvaldo Acosta, he vendido al señor Percy Howard el diario de mi propiedad, denominado "The Herald". Hago esta publicación para que mis acreedores, hasta la fecha indicada, se presenten dentro de treinta días en mi escritorio, situado en la calle Uruguay número 1012. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Federico C. Crocker.*
558-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pablo Budelli el establecimiento de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 578 y denominado "Carnicería Budelli". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—*José María Bermúdez.*
560-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de las casas de negocio en los ramos de panadería y almacén de comestibles y bebidas, sitas en el Barrio Porteño, de esta ciudad, calle Juan D. Jackson números 860 y 862, que giran bajo la razón social de Fernández y Compañía, participamos al público que de común acuerdo quedó separado de esa sociedad el firmante José A. Ramos, y que los otros firmantes, Domingo Fernández y José Rivera, quedaron siendo los únicos dueños de esas casas de negocio y de todo su activo y pasivo, cuya firma girará en lo sucesivo bajo la razón de Fernández y Rivera. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *José A. Ramos.* — *José Rivera.* — *Domingo Fernández.*
543-v.sep.29.

Disolución de sociedad

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber al público y al comercio que, según escrito presentado por los señores Julio Ríos Lara y Julio Viviani, en los autos seguidos sobre concordato extrajudicial, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ríos Lara y Viviani", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Julio Viviani. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.
546-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa, que gira bajo la razón social "Fernández y Ramos", participamos al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando el firmante José A. Ramos único dueño de esa casa de negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*José A. Ramos.—Domingo Fernández.*
544-v.sep.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he desistido de comprar las existencias de la casa de comercio del señor Luis S. de las Heras, establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro, por causas que me reservo.— Tacuarembó, Septiembre 5 de 1913.—*Juan Ramón Bringué.*
545-v.sep.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pedro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 159, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 5 de 1913.—*José Sueiro.*
538-v.sep.26.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Higinio Alfredo Cano mi casa de comercio de almacén de comestibles, billar y anexos establecida en Queguay, de este departamento, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Lucas Delgado.*
539-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta desde esta fecha la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Ferrero y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Francisco Ferrero, y á sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Francisco Ferrero.*
540-v.sep.29.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que se ha vendido á don José Di Landro la casa de comercio que en el ramo de juguetería y bazar denominada "Del Boulevard" tiene establecida en esta ciudad y en la calle Andes número 1490, la señora viuda é hijos de Juan Rullán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Viuda é hijos de Juan Rullán.*
531-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha separado de la sociedad M. Perona y Cía., en el ramo de tabacos, cigarros y cigarrillos, el socio Benigno M. Franco.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Mariano Perona.—José L. Terra.*
533-v.sep.25.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender á don Cosme Añorga mi establecimiento comercial denominado "Botica Nueva", situado en esta ciudad, calle Independencia número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Florida, Septiembre 3 de 1913. — *Luis Payo* (hijo).
630-v.oct.23.

Biógrafo vendido

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos vendido á don Roberto Natalini las existencias del "Biógrafo Uruguayo", situado en la calle Agraciada esquina General Freire, de esta ciudad, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913.— *José B. Tutzó.* — *Juan J. Tutzó.*
556-v.sep.30.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal.*
554-v.oct.9.

Venta de hotel

Aviso al público y al comercio que he prometido vender el activo de que se compone el establecimiento que poseo en Trinidad, capital del Departamento de Flores, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Nuevo", con asiento en la calle Montevideo y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. —*Lorenzo Bussi.*
541-v.sep.30.

Venta de carpintería

Aviso al público que he prometido vender la carpintería y taller de la misma que tengo establecida en Trinidad, capital del Departamento de Flores, calle 18 de Julio y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *Alejandro Melluso.*
542 v.sep30.

Venta de carnicería

Participamos que hemos resuelto vender á don Juan Real el establecimiento comercial en el ramo de carnicería de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 143 (Paso del Molino). Los acreedores de dicha casa de comercio pueden ocurrir á la misma dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles abonados. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. —*Jesús Morganades.* — *Manuel González.*
512 v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados, tenían establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 81, don Fernando Lespada y don Antonio y don Luis Zapatella, quedando á cargo de los señores Zapatella el activo y pasivo de dicha casa. — San José, Septiembre 1.o de 1913. —*Fernando Lespada.* — *Antonio Zapatella.—Luis Zapatella.*
513-v.sep.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de García y Martínez en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Lavalleja esquina Municipio, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Martínez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que tenga créditos contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Andrés García.—Carlos Martínez.*
514-v.oct.4.

Almacén vendido

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Jorge Tifler la casa de comercio en el ramo de almacén que tenía establecida en el Rincón de la Bolsa (6.a sección del Departamento de San José), á fin de que todo el que se considere acreedor se presente en la referida casa dentro de los 30 días que establece la ley. — Rincón de la Bolsa, Agosto 30 de 1913. — *Alonso Menéndez Aguiar.*
484-v.sep.29.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que los señores Montano Abella Vignolo y Cía., han prometido vendernos el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tienen implantado en esta ciudad, calle Soriano número 1052, esquina Río Negro, "Doña Juanita", ex casa Prato, sucursal número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Albérico de Lodrón.—Julio T. Salvo.*
490-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día 23 del corriente mes ante el escribano don Constantino Piacenza, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Claverie y Albini teníamos constituída en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Sixto Albini. A los efectos de derecho hacemos dicha publicación. — Salto, Agosto 26 de 1913. *Adolfo Timoteo Claverie.* — *Juan Sixto Albini.*
501-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Lázaro Beltrame hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Vicente Fernández y Hermano, teníamos establecida en esta ciudad en la calle Presidente Batlle número 14, en el ramo de carnicería, quedando con el activo y pasivo el socio Eduardo Fernández y Brignardello, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 16 de 1913. — *Eduardo Fernández y Brignardello.— Vicente Fernández y Brignardello.*
555-v.oct.10